



Registro de Inspecciones, Verificaciones y Vistas Domiciliarias

PAIN-DMRyPG-004/2

Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental

Versión Septiembre 2025

Dirección de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales

Página:

I. DATOS GENERALES DE LA DEPENDENCIA /ENTIDAD RESPONSABLE

1. Nombre de la Dirección General: Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII)

2. Nombre del Sujeto Obligado: Lourdes Liliana Pérez Mares

3. Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: Erika Fabiola Luna Guerrero

4. Nombre del Enlace de Regulaciones: María del Carmen Pérez Ruiz

5. Domicilio de la Dependencia/Entidad: Av. Revolución 1er Piso No. Ext. 179 No. Int. 105 y 106. Centro.

6. Correo electrónico de la Dependencia/Entidad: imuvii@imuvii.gob.mx

7. Número de teléfono y extensión de la Dependencia/Entidad: 462 490 3737

II. DATOS DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

8. Nombre de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria: Inspección física de los inmuebles del programa de "Mejoremos Juntos".

9. Señale si se trata de una : Inspección Verificación Visita domiciliaria

10. Modalidad: Inmuebles construidos o lotes baldíos.

11. Homoclave: IMV-DT-IFV-03

12. Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria: Inspección física

13. Periodicidad con la que se realiza: Eventual

14. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria: Se identifica el inmueble donde se pretende ejercer el crédito y se realiza el levantamiento físico.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

15.- Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto" Artículo: 20 fracción III y Artículo 26 fracciones VII, VIII y XV Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo IV Art. 11
16. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	Inmuebles construidos o lotes baldíos.
17. Derechos del Sujeto regulado:	
Fundamento Jurídico	
Tipo: Reglas de Operación Nombre de la Regulación: Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo VI Art. 14	I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto; II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los beneficios del Programa; III. Ser informadas sobre el estado que guarda su solicitud; V. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten; VI. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y, VII. Los demás que se desprendan de las presentes Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

18. Obligaciones del Sujeto Regulado:

Fundamento Jurídico	Obligaciones
Tipo: Reglas de Operación Nombre de la Regulación: Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo VI Art. 15	II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa; III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación; IV. Abstenerse de realizar cualquier acto que atente en contra de los principios de la Administración Pública Municipal; V. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas; VI. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;

IMV-DT-IFV-03



19. Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado:

Tipo: Reglas de Operación
Nombre de la Regulación: Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos"
Artículo: Capítulo IV Art. 11

Tipo:
Nombre de la Regulación:
Artículo:

20. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Requisito/ Documento	Corresponde a otro trámite, servicio, inspección, verificación o visita domiciliaria	Sujeto Obligado

21. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria.

Nombre/homoclave del formato:

IV. PROCESO

22. Fundamento Jurídico	<p>Tipo: Reglamento Nombre de la Regulación: Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto." Artículo: 20 fracción III y 26 fracciones VII, VIII y XV</p> <p>Tipo: Reglas de Operación Nombre de la Regulación: Reglas de operación del Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo IV Art. 11</p>
23. Tiempo aproximado de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	Mensual
24. Descripción del proceso durante la inspección, verificación o visita.	<p>1. Se acude al domicilio indicado 2. Se revisa que la vivienda se encuentre acorde a los proyectos autorizados y no presenten desperfectos. 3. Se realiza reporte fotográfico</p>

IV. SANCIONES

25. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	Las personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativas que resulten aplicables para cada caso en concreto.
26. Fundamento Jurídico	<p>Tipo: Reglas de Operación Nombre de la Regulación: Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo IX Art. 20</p>

V. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS

Fundamento Jurídico	Facultades, atribuciones/obligaciones
<p>Tipo: Reglamento Nombre de la Regulación: Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto." Artículo: 20 fracción III y 26 fracciones VII, VIII y XV</p>	Inspección física de los inmuebles del programa de "Mejoremos Juntos".
<p>Tipo: Manual Nombre de la Regulación: Manual de Organización del "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto." Artículo: Perfil y Descripción de Puesto.</p>	Inspección física de los inmuebles del programa de "Mejoremos Juntos".
<p>Tipo: Reglas de Operación Nombre de la Regulación: Reglas de operación Programa "Mejoremos Juntos" Artículo: Capítulo IV Art. 11</p>	Inspección física de los inmuebles del programa de "Mejoremos Juntos".



**Registro de Inspecciones, Verificaciones y Vistas Domiciliarias**

Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental

Dirección de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales

PAIN-DMRyPG-004/2

Versión Septiembre 2025

Página:

VI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Arturo Gerardo Buenrostro Aceves

VII. AUTORIDAD COMPETENTE ENCARGADA DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS

27. Nombre/puesto: Mariela Elizabeth Lugo Báez / Directora Técnica del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII)

28. Número telefónico: 462 490 3737

29. Correo electrónico: imuvii@imuvii.gob.mx

30. Dirección: Av. Revolución 1er Piso No. Ext. 179 No. Int. 104 Zona Centro.

VIII. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O EQUIVALENTE PARA REALIZAR DENUNCIAS

31. Número telefónico: 4621257662

32. Correo electrónico: contactodigital072@irapuato.gob.mx

33. Dirección: Línea única de atención ciudadana CCD072

IX. DATOS ESTADÍSTICOS

34. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior: 12

35. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior: 0

Lourdes Liliana Pérez Mares
Director General
Nombre y firmaErika Fabiola Lupa Guerrero
ROMR
Nombre y firmaMaría del Carmen Pérez Ruiz
Enlace de regulaciones
Nombre y firma

Sello de la Dependencia

